

# La Bandera

Toledo 20 de Junio de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

# Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al  
Director.

No se devuelven los origi-  
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.  
ASUSCIBO A PRECIOS COSTROSIALES  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

Testamento político, por Rinnansky.—Junta provincial de Instrucción pública.—Aspirantes á interinidades.—Escuela Normal superior de Maestros de Toledo.—Asociación de los Maestros del partido de Illescas.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Anuncios.

## TESTAMENTO POLÍTICO

Ha dejado ya la cartera el hombre de las grandes iniciativas; la voluntad firme, infatigable, poderosa para convertir en hechos reales y tangibles los proyectos más laboriosos, y de su estancia en el Ministerio queda una huella que si de una parte proclama los excelentes propósitos del Ministerio que se nos va, revela de otra, una vez más, que con presupuestos misérrimos es inabordable la obra de la vigorización de la enseñanza.

En cuantas disposiciones han nacido de su fecunda actividad durante su rápido paso por el Palacio de Atocha, laméntase de la escasez de medios económicos disponibles, y esa sola manifestación es suficiente para que nadie pueda dudar de lo imperfecto, de lo inconsistente, de lo transitorio, de lo eventual de la labor practicada, y para que por todos sea reconocida la necesidad de que sea llevado al terreno de lo real un plan de reorganización orgánico y completo, ya sea otro, ya sea, con las modificaciones que la prudencia aconsejar pudiere, el que abocetara el dimitente Ministro.

Realización de proyecto tan extenso y radical, debiera haber sido obra suya: nadie más indicado para traducir fielmente en hechos prácticos una teoría que el individuo mismo que la concibe y que la acaricia en su mente con paternales amores, y si ese individuo, á la clarividencia de sus proyectos puede sumar el gran poder de su representación personal y la aureola de su prestigioso rango político, la necesidad de que sea él y no otro quien traduzca un día en actos lo que en el anterior fueron ideales, sube de punto.

Mas ello no será: Romanones no vuelve ya al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Opi-

nión muy generalizada es esta, cuya veracidad han de ir corroborando los hechos indudablemente.

Si entre nosotros, los asuntos que se refieren á la enseñanza interesasen algo más, si los problemas educativos se discutiesen en todas las regiones que integran la nacionalidad con el calor y con el entusiasmo con que se discuten en alguna de ellas, tal vez se lograría que el Ministerio de Instrucción dejase de ser de una vez para siempre Ministerio *de entrada*. Acaso entonces, á semejanza de lo acaecido en otras circunstancias y con otras carteras, fuese la de Instrucción Pública objeto de emulación entre los propios Ministros, y si en momentos de dificultades gubernamentales interiores hemos visto constituirse Gobiernos cuyo Jefe se ha abrogado Presidencia y Gobernación ó Presidencia y Guerra, ó bien Presidencia y Estado cuando las dificultades se han vislumbrado en lo exterior, veríamos implantarse un Gobierno con Presidencia é Instrucción Pública vinculados en una misma mano. De no ser así, ni es fácil que el problema pedagógico se resuelva con los bríos que debiera, ni que el ilustre Conde sea el llamado directamente á resolverlo.

Una faceta tan solamente de un brillante programa de Gobierno suele representar el asunto de la enseñanza, cuando por sí solo debiera constituir todo un programa: viene luego la inestabilidad de los Ministros de Instrucción al frente de sus departamentos, mucho más acentuada, en verdad, que la de los Maestros en sus modestísimas Escuelas, y el brillo de la faceta se empaña, porque las disposiciones que se suceden distan mucho de constituir un todo correlativo y homogéneo que la pulimente abriantándola; y acaba por convertirse, al fin, la legislación escolar en tela de Penépole tan intrincada y laberíntica en cuanto á la trama y urdimbre de su tejido, cuanto endeble y deleznable en lo que afecta á la tenacidad de su hilatura. La situación política cuyo Gobierno haga de la cuestión pedagógica su programa fundamental, es la única capaz de resolverla satisfactoriamente. ¿Hállase, tal vez, hoy, al frente de los destinos del país, una situación semejante? ¿Por qué, de ser así, abandona la cartera el Ministro en el preciso momento de presentársele oportunidad de exponer, razonar y defender su programa ante los Cuerpos Colegisladores?

Contestan unos que esa actitud demuestra precisamente que la labor pedagógica del Gobierno no es la obra personal de un Ministro, sino que éste es en sus proyectos y disposiciones sobre enseñanza mero instrumento de la voluntad de aquel; á lo que responden otros que la tarea pedagógica del Sr. Conde de Romanones terminó, despidiéndose del Ministerio y del cuerpo docente con su luminosa Memoria, á la que califican de *testamento político*, cuyos albaceas, los Ministros que se sucedan, darán la interpretación práctica más en armonía con su personal criterio y con sus políticas inclinaciones.

El recientemente nombrado, D. Julio Burell, ha escalado la silla del Ministerio con beneplácito general de la opinión. Redactor de *El Progreso*, primero, del *Heraldo de Madrid*, después; diputado eminente que ha militado, en todo tiempo, como campeón de la cultura, al servicio de la cual ha puesto en el Congreso muchas veces su castiza palabra; condecorado poco tiempo há por el Gobierno que preside don José Canalejas, une á todas estas cualidades la de un carácter bondadoso y sencillo.

Inspirando en las ideas de Romanones, todo hace creer que seguirá el camino trazado por aquél y que irá concretando y determinando paulatinamente las cuestiones que en líneas generales adelantara el señor Conde durante su gestión brevísima.

Como así no fuera, la del nuevo Ministro constituirá únicamente una pincelada más en el variadísimo mosaico de nuestras leyes escolares, y el testamento político de su antecesor iría relegándose al olvido para venir á ser letra muerta cuando volviera la suerte del país á ser confianza á una nueva situación conservadora.

Anhela éste que dediquen sus Gobiernos atención preferente á los intereses de la enseñanza, de tan importantes consecuencias para porvenir; no defrauden el Sr. Burell y el Gobierno tan nobles y justificados anhelos y desmientan con los hechos la afirmación ya vulgar de que los gobernantes españoles, en vez de hacer política pedagógica, suelen invertir los términos, limitándose á salpicar sus programas nada más que con un ápice de *pedagogía política*.

RINNANSKY.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión ordinaria celebrada en tercera convocatoria el 8 del actual, presidida por el Sr. Gobernador D. Fernando Boccherini y Abenza, y á la que asistieron D.<sup>a</sup> Valentina Aragón y Cano, Directora de la Normal, y los Sres. Guerra, Martín, Añibarro y Alonso (Vocal Secretario), se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior y hacer costar el sentimiento por la defunción de D.<sup>a</sup> Eusebia Genover y haber visto con satisfacción ocupe su cargo la Sra. Aragón y Cano.

Que para cumplir la Real orden de 26 de Abril último, se manifieste á Subsecretaría la conveniencia de que se remita la liquidación de la Caja espe-

cial de primera enseñanza, autorizando al Secretario para que la recoja en el Ministerio.

Que para determinar la tercera parte de los Maestros que han de redactar las Memorias Técnicas cada año, se calcule por partidos judiciales y orden alfabético de los mismos de ésta los ya visitados por el actual Inspector, y cuyos Maestros desempeñen Escuela al empezar las vacaciones próximas, y al efecto se publicará una circular cuando sean conocidos los temas.

Manifiestar á la superioridad que está al terminarse la confección del Escalafón provincial y empezará pronto á publicarse, pues por la índole, garantía de ese trabajo y otros muchos que existen, no han podido terminarse antes, y aun hay hojas de servicios pendientes de justificación.

Que en vista de la Real orden de 3 de Mayo último, se dirijan comunicaciones á la Junta local y Excmo. Ayuntamiento para que se proporcione local en que instalar las secciones que determina el art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, para graduar la Escuela superior de niños agregada á la Normal, y se indique á la superioridad la conveniencia de que dicte disposición análoga para la de niñas que tampoco está graduada.

Quedó enterada del Real decreto de 6 de Mayo, relativa á la transformación de las Escuelas en graduadas, y de conformidad con el mismo se informó favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Polán para graduar la de niños.

Quedó enterada del Real decreto de 27 de Mayo, reorganizando la inspección, y del de igual fecha, restableciendo la sección de Instrucción pública, en el que se dispone que el Jefe de la sección será Vocal Secretario de la Junta.

Rogar á la Junta Central de Derechos pasivos la devolución de unos libros de contabilidad, á fin de poder hacer la distribución de algunas cantidades que la Delegación de Hacienda manifiesta hay ingresadas por atrasos anteriores al 1902, cuyos libros podrá recoger el Secretario, y manifestar al ilustrísimo Sr. Delegado, que en la relación no aparecen 1.253 pesetas ingresadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete el 6 de Julio de 1909, según carta de pago, núm. 113, para atenciones de primera enseñanza, rogando ponga dicha cantidad á disposición de la Junta.

Se informaron favorablemente los expedientes de jubilación de D. Joaquín Félix Salinas, Maestro de Menasalbas; el de clasificación de D.<sup>a</sup> Josefa Hernández, de Carpio de Tajo; el de viudedad de doña Paulina Pablos Cardeñosa; los de viudedad y haberes devengados de D.<sup>a</sup> María Encinas Plaza; los de viudedad y orfandad y haberes devengados de doña Petra Santos Mingo y D.<sup>a</sup> Anastasia García Santos;

el de haberes devengados de D. Valentín y doña María del Sagrario y Fando; el de jubilación de D.<sup>a</sup> Francisca Milagros de Castaños; los de pensión de orfandad y haberes devengados de D.<sup>a</sup> Margarita Carrillo y Guerrero; el de permuta de D.<sup>a</sup> Juana Herrero y D.<sup>a</sup> Matilde de Montero, Maestras de Rianza (Segovia) y Torrico, y el de sustitución de D. Filomena Sáiz y Sáiz, de Toledo.

Que la Junta local de primera enseñanza de Toledo amplíe datos respecto á la propuesta de una recompensa al Vocal D. Juan Ramón Peláez y López-Fando.

Nombrar suplente de la Maestra de Casarrubios del Monte D.<sup>a</sup> Fulgencia Vázquez, durante la licencia de cuarenta y cinco días concedida por el Rectorado á D.<sup>a</sup> María Teresa López y Pérez.

Quedar enterada de haber sobreesido el Rectorado de conformidad con el informe que requirió de la Junta provincial, el expediente instruido por la Inspección de D. José de Roa y Villasante, cuando desempeñaba interinamente la enseñanza de Polán.

Dejar para otra sesión, á la que asista el Inspector, el informar en el expediente instruido por dicho funcionario y remitido al Rectorado, á los Maestros

de Torrico D. Ramón Bueno y D.<sup>a</sup> Matilde Montero, y Maestra sustituta de Azután D.<sup>a</sup> Agueda Lorente y Bueno.

Que por el Inspector se gire visita extraordinaria, é instruya expediente, respecto á los hechos que la Junta local de primera enseñanza de Velada alega para la destitución del Vocal Farmacéutico.

Aprobar la clausura de la Escuela de Cabañas de la Sagra, por la epidemia del sarampión, y consultar á la Junta local de primera enseñanza de Orgaz, si conviene ó no la apertura de las Escuelas clausuradas por igual causa.

Remitir á la Excm. Diputación la nómina de dietas devengadas por el Tribunal de oposiciones á la plaza de Oficial de Secretaría, por si tiene á bien acordar su pago como servicio provincial, y en virtud de haber manifestado la superioridad que en el capítulo del presupuesto del Ministerio no hay consignación para ese gasto.

Manifestar á dicha Corporación provincial, que los Oficiales de Secretaría y de Contabilidad, están nombrados con el sueldo de 1.750 pesetas, y no habiendo consignación en el presupuesto más que para 1.500, rogar se digne disponer el abono de la

— 14 —

(ó del Vocal que le sustituya), del Inspector y del Secretario de la Junta, examinarán los expedientes y formarán una lista por orden de méritos, que se someterá á la aprobación de la Junta, enviando después una copia certificada al Rectorado. Para formar la lista de aspirantes se atenderá á las mismas condiciones de preferencia que se establece en el artículo 22 para el concurso de entrada.

Art. 5.<sup>o</sup> Al día siguiente de recibirse en la Junta Provincial noticia de una vacante, el Secretario extenderá las órdenes nombrando al que le corresponda de la lista de aspirantes; el nombramiento será firmado por el Gobernador y comunicado al Rector para que le preste su aprobación, pero este trámite no será obstáculo para que el nombrado tome posesión de su destino.

Si la vacante fuese de provisión del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, será comunicada por la Junta provincial el mismo día ó al siguiente de tener conocimiento de ella.

Art. 6.<sup>o</sup> Si los Rectorados observasen que al hacer un nombramiento no se había respetado la lista de aspirantes, pedirán explicaciones á la Junta provincial, y si éstas no fueran

— 15 —

satisfactorias anularán el nombramiento y exigirán, si á ello hubiere lugar, responsabilidad á quien corresponda, dando cuenta de ello al Ministerio.

Art. 7.<sup>o</sup> Cuando en la lista de aspirantes queden solamente cinco por colocar, se procederá por las Juntas provinciales á anunciar nueva convocatoria para formar otra lista, con arreglo á las condiciones indicadas.

Art. 8.<sup>o</sup> El plazo para tomar posesión los Maestros interinos, será de diez días, á contar desde la fecha en que se les entregue la credencial. Si dejaran transcurrir dicho plazo sin posesionarse, se dejará por nulo el nombramiento, extendiéndolo sin pérdida de tiempo, á favor del que siga en la lista de aspirantes.

Art. 9.<sup>o</sup> No se harán nombramientos de interinos desde 1.<sup>o</sup> de Julio hasta el 25 de Agosto, y los que sean nombrados en los últimos días de este mes se posesionarán en los primeros de Septiembre, siempre dentro del plazo posesorio del artículo 8.<sup>o</sup>

## II.—Provisión de Escuelas por concurso.

Art. 10. Las vacantes de 500 pesetas ó menos se proveerán mitad por concurso de

diferencia del depósito de imprevistos ó su inclusión en el presupuesto del año próximo.

Comunicar al Rectorado, que la suplente de la Escuela de Navalcán, se encargó de la Escuela el 10 de Mayo, habiendo justificado la enfermedad; y la propietaria está al frente de su destino desde el primero del actual, por lo que no puede adoptar resolución alguna.

Aprobar la lista de aspirantes á interinidades, formada por la ponencia, y hacer los nombramientos para las Escuelas que había vacantes, que en otro lugar publicamos.

Dejar para otra sesión el ocuparse de la Fiesta Escolar.

Pasar á informe de la Junta local de primera enseñanza el recurso de alzada de la Maestra auxiliar interina de la Escuela de párvulos de esta capital, D. María Victoria Alonso y García, contra un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, sobre la casa que se le destina.

Admitir la renuncia del cargo de Maestro interino de Calzada de Oropesa á D. César Rodríguez; y de Argés á D. León Daniel García de los Infantes.

Que informe el Ayuntamiento de Oropesa, en la

petición que la Junta local de primera enseñanza hace con motivo del arreglo escolar, para que las Escuelas en que fueron convertidas las Auxiliares, y que la de niños se halla vacante, se suplan con una Escuela de párvulos.

Aprobar la clausura de las Escuelas de Cebolla, acordada en virtud de algunos casos de tífus exantemático seguidos de defunción.

Se hicieron constar las excusas de la Sra. Oñate y Sres. Reyes, Puente, Cabareda y García Criado.

## ASPIRANTES A INTERINIDADES

Lista por orden de mérito de los aspirantes á interinidades en la primera convocatoria anunciada en el Real Orden del 2 de Mayo de 1910, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Abril último y conforme á la Real Orden de 29 de Mayo próximo pasado.

### Maestras.

1. D.<sup>a</sup> Venancia Felisa Jimeno.—2. D.<sup>a</sup> María Patrocinio Rodríguez.—3. D.<sup>a</sup> María de los Dolores Herrero.—4. D.<sup>a</sup> Leocadia Sedano.—5. D.<sup>a</sup> Elisa

— 16 —

traslado y la otra mitad por concurso de entrada; las de 625 pesetas, mitad por traslado y la otra por ascenso; las de 825 pesetas, una vez por oposición y otra por traslado; las demás de 825 y menos de 2.000, alternativamente, por traslado y por ascenso, y las de 2.000 pesetas ó más, una vez por oposición y otra por concurso, alternando en éste el de traslado y al de ascenso. Las plazas con 825 pesetas ó más, de nueva creación, se proveerán por oposición, y lo mismo las que, anunciadas sucesivamente el traslado y al ascenso, queden desiertas en dos concursos seguidos.

Art. 11. El turno en las Escuelas de 625 pesetas se determinará dando la primera vacante que ocurra en el trimestre, y en cada provincia, al concurso de traslado; la segunda al de ascenso, y alternando así dentro de la provincia.

El turno en las Escuelas de 500 pesetas ó menos se establecerá de igual manera, dando la primera vacante al traslado, la segunda al concurso de entrada, y así alternativamente.

El turno en las Escuelas de 825 pesetas y de superior sueldo será el mismo ahora establecido.

Los Secretarios de las Juntas provinciales

— 13 —

de primera enseñanza comunicarán á la Provincial de Instrucción Pública las vacantes de las Escuelas, al día siguiente de haber ocurrido. Cualquiera retraso será castigado por los Gobernadores con la multa de 2,50 pesetas por cada día que tarden en comunicar la vacante.

Art. 3.<sup>o</sup> Las plazas en que el interino haya de cobrar sueldo menor de 1.000 pesetas, se proveerán interinamente por las Juntas Provinciales de Instrucción Pública, en la forma que dispone este Decreto. Las plazas de 2.000 ó más pesetas, en que el interino ha de disfrutar 1.000 ó más, serán provistas interinamente por el Ministerio de Instrucción Pública, en quienes reúnan las condiciones legales señaladas en el artículo 1.<sup>o</sup>

Art. 4.<sup>o</sup> Las Juntas Provinciales de Instrucción Pública anunciará en los *Boletines Oficiales* la convocatoria, á fin de formar una lista de aspirantes á interinidades. Las instancias serán numeradas y registradas por orden de presentación, consignando los documentos que las acompañan y los méritos de cada aspirante. Terminado el plazo de admisión, una ponencia, compuesta del Director de la Escuela Normal

Arguijo.—5. D.<sup>a</sup> Epifania Ruiz-Tapiador.—7. Doña María Victoria Alonso.—8. D.<sup>a</sup> Celestina Naveira.—9. D. Antonia D. Encobet.—10. D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez.—11. D.<sup>a</sup> Cenaida Cruz García-Cuerva.—12. D.<sup>a</sup> Petra Eguren.—13. D.<sup>a</sup> Luisa de la Higuera.—14. D.<sup>a</sup> Elvira García.—15. D.<sup>a</sup> Narcisa E. Martín.—16. D.<sup>a</sup> Leona Negro.—17. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa López.—18. D.<sup>a</sup> Inocenta González.—19. D.<sup>a</sup> Brígida R. Salgado.—20. D.<sup>a</sup> Julia Redondo.—21. D.<sup>a</sup> Adelaida Rivera.—22. D.<sup>a</sup> Gumersinda Martínez.—23. Doña Francisca del Moral.—24. D.<sup>a</sup> Agueda Sagrario Segovia.

Se excluye á D.<sup>a</sup> Patrocinio Manzaneque por no haber completado su expediente con la certificación de penales.

### Maestros.

1. D. Victorio Chinchón.—2. Gabriel Uriarte.—3. D. José de Roa.—4. D. Sebastián Sánchez.—5. D. Francisco Cardona.—6. D. Cándido Mucharás.—7. D. Atanasio José Roperó.—8. D. Julio Villar.—9. D. José F. Martín.—10. D. Félix López Conejo.—11. D. José Martín Lafn.—12. D. Rogelio Ruiz.—13. D. Evaristo Yébenes.—14. D. Raimundo M. Hicejos.—15. D. Angel Bernabé y Moraleda.—16. D. Julio Melitón Muñoz.—17. D. Eduvigis García.—18. D. Isabelo Julio Escobar.—19. D. Cándido Cáceres.—20. D. Jesús Antonio Gómez.—21. D. Pedro Agustín Morales.—22. D. Severiano Durán.—23. D. Alfonso Vallejo.—24. D. Marcelino Molero.—25. D. Eduardo Amor.—26. D. Cristóbal José María Martín.—27. D. Petronilo Chacón.—28. D. Santos E. Martín.—29. D. Leonardo J. Uriarte.—30. Don Jesús Alejandro Pérez Nielfa.—31. D. Gregorio García.—32. D. Eustasio Tomás Mena.—33. D. Eusebio Sánchez-Beato.—34. D. Casto Sánchez.—35. Don Telesforo Pérez.—36. D. Martín Hormigos.—37. D. Bartolomé García.—38. D. Francisco Sarmiento.—39. D. Leopoldo Alonso.—40. D. Joaquín Calvo Parras.—41. D. Ramiro Roperó.—42. D. Santiago Carrillo Vargas.—43. D. Feliciano Sánchez.—44. D. Otilio López.—45. D. Amancio P. de la Fuente.—46. D. Valentín Hornillos.—47. D. Isidoro Alonso y Rojas.

La precedente lista fué aprobada por la Junta provincial de Instrucción pública de conformidad con la ponencia, en sesión del 8 del actual, y con arreglo á la misma se han hecho los siguientes nombramientos:

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Herrero, Madrudejos; D.<sup>a</sup> Epifania Ruiz Tapiador, Las Herencias; Doña Celestina Naveira, Membrillo; D.<sup>a</sup> Antonia Dorotea Escobet, Puerto de San Vicente; D.<sup>a</sup> Narcisa Eusebia Martín, Casalgordo; D.<sup>a</sup> Leocadia Sedano, Yuncillos; D.<sup>a</sup> María Teresa López, Hontanar; D.<sup>a</sup> María

Patrocinio Rodríguez, Urda; D. Victorio Chinchón Toledo (Auxiliaría de la Superior); D. Cándido Mucharás, Madrudejos; D. Atanasio José Roperó; Quintanar; D. Julio Villar, La Mata; D. José Felipe Martín, Maqueda; D. José Martín Laice, Oropesa; don Eduvigis García, Herrerueta; D. Cándido Cáceres, San Pedro de la Mata; D. Marcelino Molero, Cervera.

## ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE TOLEDO

Han sido aprobados en las últimas reválidas los señores siguientes:

### PARA MAESTROS ELEMENTALES

D. Julio Sánchez de la Fuente, sobresaliente por unanimidad.

D. José María Covisa y Ramírez.  
D. Robustiano Muñoz y López del Campo.  
D. Graciano García González.  
D. Teodoro Puñal García.  
D. Mariano Olmedo Delgado.  
D. José González Roperó.  
D. Enrique Santos López.  
D. Mariano Herrada García.  
D. Miguel de la Plaza Rivera.  
D. Lorenzo Fernández Calderón.  
D. Jesús Sobrado Arias.  
D. Narciso Guillén Ariza.  
D. Amor Acero Pérez.  
D. Baltasar Pascual Barrios.  
D. Severiano Ramírez Arenas.  
D. Mariano Gómez Fernández.  
D. Luis García Aranda y Balcera.

### PARA MAESTROS SUPERIORES

D. Juan Nepomuceno Rodríguez.  
D. Narciso Oliva Moreno.  
D. Luis de Olavarrieta y Miruri.  
D. Santiago Carrillo Vargas.

A todos nuestra cariñosa enhorabuena.

### Asociación de los Maestros del partido de Illescas.

Para la renovación de cargos en la Junta directiva y tratar asuntos de gran interés para la Asociación, se cita á todos los Maestros de ambos sexos del partido, para que asistan á la sesión extraordinaria que ha de celebrarse el domingo 26 del corriente, á las diez de la mañana, en la Escuela pública de niños de Illescas.

Chozas de Canales 14-6-910.—El Secretario,  
*Manuel Fernández.*

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Tenemos en nuestro poder los cuadernos IO y II del **Atlas Geográfico Pedagógico de España**, en los que respectivamente se describen las provincias de Tarragona y Murcia.

Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas, uno tirado á nueve tintas con los nombres completos de las poblaciones, ríos, montañas etc., y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, ríos, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc.

El estar trazados dichos mapas con exactitud é ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbra á la persona que les utiliza á ir aficionándose á hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos.

La forma en que están hechos los mapas permite que separadamente, puedan estudiarse los sistemas Orográfico é Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido, para lo cual también lleva cada cuaderno un texto explicativo.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de **España y Portugal**, tamaño 75 X 100 y escala de 1 : 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor ALBERTO MARTÍN, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, y en las librerías ó centros de suscripciones.

\* \*

**Crónica de la Guerra.**—La casa editorial ALBERTO MARTÍN, de Barcelona, continúa con actividad la publicación de la interesante obra **Crónica de la Guerra de África**, de la que hemos recibido los cuadernos 29 y 30 en los que se relata los hechos ocurridos en el Rif, en los comienzos del mes de Agosto, efectos de los nuevos cañones Schneider, situación de los rifeños, juicios contradictorios mandados formar, medidas tomadas contra los comerciantes de mala ley, escaramuzas sostenidas, llegada de corresponsales ingleses y americanos, censura del proceder seguido por varios periodistas franceses, los renegados, caminos que conducen á Zeluán, etc.

Además de llevar el texto ilustrado con multitud de fotograbados, al cuaderno 29 acompaña un buen plano de Melilla y su territorio según el tratado de 1860.

\* \*

**Escuela Superior del Magisterio.**—Corren estos días malos vientos para dicha Escuela. Algunos de sus profesores que gozan de grande intimidad é influencia con el nuevo Ministro, gestionan una reforma que tienda á reducir el cuadro de profesores, y ya se ha dado orden para que se suspenda la propuesta de las nuevas cátedras, propuesta que, apenas pedida, originaba discordias y luchas en la Escuela.

\* \*

**La cultura en España.**—Una de las revistas madrileñas que con más competencias trata de las palpitantes cuestiones educativas, nuestro apreciable colega EL REFORMISTA PEDAGÓGICO, acaba de dar á luz un magistral artículo del Sr. D. Remigio Pozo y Mo-

reno, ilustrado maestro del Hospicio de Cáceres, en el cual, al modo de las celebradas publicaciones europeas y americanas, analiza los estudios que vienen apareciendo en el *Heraldo de Madrid* debidos á la pluma, bien conocida en el mundo culto, de don Eduardo Navarro Salvador.

Es tal la urgencia y trascendentales fines de las cuestiones relacionadas con la educación nacional, no ya para las ciudades, sino más aún para los 45.000 pueblos de España, que no vacilamos en felicitar al colega y en recomendar á nuestros lectores conozcan tan brillante trabajo sobre el problema escolar, comparando á nuestra patria con las del extranjero y las soluciones propuestas, con las que se resuelve fácil y satisfactoriamente el pavoroso problema social.

## NOTICIAS

**Nuevo colega.**—Ha visitado nuestra Redacción el semanario republicano *Luz de Mañana*, cuyo primer número vió la luz pública el día 11 del actual.

Agradecemos la atención del colega, cuyo cambio establecemos.

**R. I. P.**—Ha fallecido en Salamanca el señor don Gonzalo Sanz, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de aquella capital y persona que gozaba de generales y justas simpatías dentro y fuera del Profesorado.

**Nuevo Director.**—Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, nuestro estimado amigo y compañero D. Modesto Marín, quien se posesionará muy en breve de su cargo.

Felicitemos al amigo Marín por tal nombramiento y hacemos lo propio con D. Juan Rodríguez, que ha cesado en aquel cometido, ya que sólo lo ejerció por imperio de la ley.

La gestión del Sr. Rodríguez, durante el tiempo de su dirección, ha sido digna de encomio.

**Enhorabuena.**—Se la damos á nuestro buen amigo D. Victoriano Fernández Ascarza, Director de *El Magisterio Español*, por su reciente nombramiento de Consejero de Instrucción pública, con que el Conde de Romanones ha premiado su colaboración en las últimas reformas de Instrucción pública.

Encontramos justificado este nombramiento, pues el Sr. de Ascarza, dada la competencia que le caracteriza en asuntos de enseñanza, ha de llenar cumplidamente su cometido y el magisterio contará, dentro del Consejo, con un decidido defensor.

**Aviso.**—Por los perjuicios que les pudiera causar, recomendamos á los Sres. Maestros se fijen mucho al mandar las hojas de servicio y que lo hagan con arreglo al último modelo oficial y acompañadas de la correspondiente carpeta, pues la más pequeña omisión ó falta, puede ser causa de exclusión en los diferentes concursos, ya que no há lugar á rectificaciones como antiguamente.

**Gutenberg, Imprenta moderna.**—El día 10 tuvo lugar en la plaza de las Capuchinas, de esta ciu-

dad la inauguración de un nuevo é importante establecimiento tipográfico que lleva por nombre el que encabeza esta noticia, y que según nos informan, piensan los propietarios aquilatar, económicamente hablando, cuanto sea posible los trabajos que se encomienden á dicho establecimiento para armonizar los intereses industriales con los del público.

Felicitemos á esta empresa y la deseamos un desarrollo industrial en armonía con los sacrificios que se impone.

**Reaparición.**—La ha verificado con esplendidez nuestro colega local *Heraldo Toledano*, cuya Redacción, establecida en las Cuatro Calles, estuvo animadísima el día 10, fecha de la inauguración, á cuyo acto fuimos galantemente invitados por el Director de dicho periódico D. Federico Lafuente, en nombre de la empresa.

Durante el acto, la banda que dirige D. Venancio Hernández, tocó escogidas piezas que hicieron por unos momentos la delicia de cuantos visitaron el saloncito de lectura de *Heraldo Toledano*, y tanto el Sr. Lafuente, como varios redactores de aquel diario, obsequiaron espléndidamente á sus invitados, quienes hicieron votos por que la nueva empresa tenga vida larga y feliz y después..... mucha suscripción.

Nos asociamos á este deseo y ya sabe *Heraldo Toledano* que nos ofrecemos para todo lo que signifique mejoramiento y cultura del pueblo en que vivimos.

Se ha dispuesto que los Maestros y Maestras, alumnos de la propia Escuela, al reintegrarse á la que rigen en propiedad, cesen los sustitutos nombrados, correspondiendo á los primeros el total del sueldo y emolumentos hasta que vuelvan á Madrid á comenzar el segundo curso.

**En la casa del Greco.**—El domingo 12 del actual, á las tres de la tarde, tuvo lugar en la casa del Greco una importante reunión á la que asistieron los Sres. Gobernadores civil y militar, el Ilustrísimo Señor Obispo auxiliar, Directores del Instituto, Academia de Infantería, Escuela de Artes, Prensa, representaciones del Comercio, la Industria, Comisión de Monumentos y demás fuerzas vivas de la capital.

El Sr. Conde de Cedillo expuso el objeto de la reunión y después de presentar al Sr. Marqués de la Vega Inclán, hizo éste una reseña de lo que puede llegar á ser el museo del Greco, y puso de relieve la importancia que representa para Toledo contar con un centro más de cultura y de admiración para propios y extraños.

Los Sres. Obispo auxiliar, Director del Instituto, Diputado Sr. Novales, Ledesma, Medina, García Criado y el Director del *Cronista*, Sr. Cano, ensalzaron la meritísima obra que sólo por amor á las bellas artes y á Toledo, acababa de llevar á cabo el ilustre Marqués de la Vega Inclán, á quien calurosamente felicitaron todos los allí reunidos.

**Cese.**—Ha cesado en el cargo de auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, nuestro estimado amigo D. Jesús Pastrana. Lo sentimos.

**Alumbramiento.**—Ha dado á luz con entera felicidad una robusta y hermosa niña, la Sra. doña Elvira Rodríguez Urosas, hermana de nuestro director.

Mucho celebramos que tanto la madre como la recién nacida no tengan el menor contratiempo.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

## ANUNCIOS

# PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestir las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	<u>Pesetas.</u>		<u>Pesetas.</u>
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00	<i>E. Urosaa</i> .....—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lofuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)...	125,00
<i>E. Solana</i> .....—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i> .....—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13 edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> .....—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de la Len-	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	gua castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	<u>Ptas.</u>
1.º Manual elemental de electricidad industrial...	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electr. químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	<u>Ptas.</u>
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.